



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 073

FECHA:

30/08/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-31-03-003-2017-00399-00	EJECUTIVO SINGULAR	LILI JOHANA GUEVARA MUÑOZ	JOSE LEVED TRUJILLO PELAEZ	29/08/2023	3	PDF
66001-31-03-003-2021-00110-00	ACCIÓN POPULAR	GERARDO HERRERA	RESTAURANTE PEKIN	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2015-01161-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	FUNDACION DE LA MUJER CLL 22 No. 19-62 ARAUCA	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2023-00128-00	ACCIÓN POPULAR	JOSE LARGO	DAVIVIENDA CARRERA 8 No. 20-41	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2023-00129-00	ACCIÓN POPULAR	JOSE LARGO	BANCO DAVIVIENDA	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2020-00157-00	ACCIÓN POPULAR	COTTY MORALES CAAMAÑO	CASINO EL COMODIN DE LA 18	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2020-00161-00	ACCIÓN POPULAR	COTTY MORALES CAAMAÑO	CASINO EL FARAON CARRERA 8 No. 20-42 PEREIRA	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2022-00198-00	ACCIÓN POPULAR	SEBASTIAN RAMIREZ	TESTOSTERONA URBAN WEAR CALLE 18 No. 9-46	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2022-00199-00	ACCIÓN POPULAR	SEBASTIAN RAMIREZ	CALZADO PUNTO OUTLET CARRERA 8 No. 20-14 SECTOR PLAZA DE BOLIVAR	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2016-00246-00	ACCIÓN POPULAR	CRISTIAN VASQUEZ	AUDIFARMA CRA 24 BIS No. 69BIS62 CUBA - PEREIRA	29/08/2023	1	PDF
66001-31-03-003-2015-00475-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	BANCO DAVIVIENDA CALLE 18 No. 22-27 BOGOTA	29/08/2023	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **30/08/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ
Secretaria